

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ARABAKO UR PARTZUERGOA – CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA (URBIDE) CELEBRADA EL MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2019.

En la sede de la Diputación Foral de Álava, en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, capital del Territorio Histórico de Araba, a las once horas treinta minutos del miércoles doce de junio de 2019, bajo la Presidencia de D. Josean Galera Carrillo, Presidente de "Arabako Ur Partzuergoa – Consorcio de Aguas de Álava" (URBIDE), y actuando conforme a la encomienda que le fue realizada en la sesión de la Asamblea General celebrada el martes 15 de enero de 2019, y previa convocatoria formulada al efecto en el tiempo y forma legalmente previstos, se da comienzo a la sesión por la Presidencia.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.1 de los Estatutos, asisten los siguientes miembros:

- 1. D. Josean Galera Carrillo, Presidente del Consorcio.
- 2. D. Jesús Isasi Salazar, Presidente de la Comisión Territorial de Añana.
- 3. D. Pedro Ruiz de Erenchun Legaran, Presidente de la Comisión Territorial de Gorbeialde.
- 4. Dña. Mª Carmen Liñares Filloy, Presidenta de la Comisión Territorial de Lautada.
- 5. D. Ángel Marcos Pérez de Arrilucea, Presidente de la Comisión Territorial de Montaña Alavesa.
- 6. D. Iñaki Guillerna, Director de Equilibrio Territorial, en representación de la Diputación Foral de Álava.
- 7. D. José Luis Cimiano Ruiz, Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, en representación de la Diputación Foral de Álava.
- 8. Dña. Amaia Barredo Martin, Directora de Medio Ambiente y Urbanismo, en representación de la Diputación Foral de Álava.



9. Dña. Yolanda Landa Barredo, en su condición de Secretaria provisional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.1 a) de los Estatutos.

Excusa su presencia D. Pedro Mª Bodega, Vicepresidente del Consorcio.

Los/as presentes conforman el quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión en primera convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos.

El Sr. Galera da cuenta del Orden del Día, y se aprueba por unanimidad de los/as presentes ratificar tanto el carácter de la convocatoria como el Orden del Día propuesto:

- 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior si procede.
- Información sobre la Cuenta General de 2018 (Consorcio de Aguas de Troperagain).
- 3. Estado de cuentas.
- 4. Propuesta de nombramiento de Responsable Jurídico Financiero.
- 5. Propuesta de 2ª modificación del Presupuesto 2019.
- 6. Convenio de colaboración técnico-financiera entre la Diputación Foral de Álava y Urbide, Arabako Ur Partzuergoa- Consorcio de Aguas de Álava.
- 7. Convenio de encomienda de gestión entre la Diputación Foral de Álava y "Arabako Ur Partzuergoa-Consorcio de Aguas de Álava" para la contratación y supervisión de un servicio de asistencia técnica al Consorcio que le permita ir organizando y planificando el inicio de la prestación de los servicios de abastecimiento y depuración.
- 8. Convenio de encomienda de gestión entre la Diputación foral de Álava y "Arabako Ur Partzuergoa –Consorcio de Aguas de Álava" para la contratación y supervisión de la elaboración del "Proyecto de integración de instalaciones en el sistema de supervisión de Urbide.
- 9. Aprobación de la contratación de una iguala jurídica.



- 10. Aprobación de la contratación de herramienta de facturación.
- 11. Dar cuenta de la situación actual en relación a las ordenanzas de abastecimiento y saneamiento y depuración. Delegar futuras actuaciones en la Presidencia.
- 12. Descargo de las tareas encomendadas en la sesión anterior.
- 13. Aprobar el precio del kilometraje.
- 14.Otros asuntos:
 - a) Petición J.A Estavillo.
 - b) Compra de papelería/sellos.
 - c) Registro horario.
 - d) Acuerdo para la cesión y adscripción de los activos provenientes de los miembros de Urbide.
- 15. Próxima Asamblea General.
- 16. Ruegos y peguntas.

A continuación se da inicio al examen de los puntos del orden día.

Primero.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior si procede.

Toma la palabra el Sr. Galera para dar lectura del acta de la Junta de Gobierno celebrada el 9 de abril de 2019. Tras su lectura se aprueba la misma por unanimidad.

Segundo.- Información sobre la Cuenta General de 2018 (Consorcio de Aguas de Troperagain).

Se da a conocer a la Junta de Gobierno el alcance de la Cuenta General del ejercicio económico 2018.

Contiene la Cuenta General del ejercicio 2018 objeto de información, los documentos contemplados en la Instrucción de Contabilidad aprobada por el



Decreto Foral 56/2015 de 30 del Consejo de Diputados de 3 de Noviembre, que aprueba el marco regulatorio de las entidades locales de Territorio Histórico de Álava.

Dicha Cuenta General ha sido confeccionada de acuerdo con la citada Norma Foral 3/2004 y demás disposiciones aplicables.

El procedimiento de aprobación de la Cuenta General queda expuesto en el artículo 63 de la Norma Foral 3/2004, a saber:

- Una vez aprobada la Cuenta General, quedará a disposición del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, en los términos que establece su normativa específica.
- El apartado 4 de la Regla 100 del Decreto Foral 9/2008, del Consejo de Diputados, de 12 de enero, que aprueba la Instrucción de Contabilidad y la modificación de determinados preceptos del Plan General de Contabilidad Pública de las entidades locales establece que "la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas".

Visto todo lo expuesto, la Junta de Gobierno se da por enterada.

Tercero.- Estado de cuentas.

El Sr. Galera cede la palabra a la Sra. Landa Barredo para explicar la situación de Tesorería a fecha 5 de junio de 2019, y que resume como sigue:



| Saldo en Tesorería a 15/01/2019 | 412.344,95€ | | |
|---|-------------|--|--|
| Gastos del 16/01/2019 a 05/06/2019 | 139.331,24€ | | |
| Abonos del 16/01/2019 a 05/06/2019 | 128.796,03€ | | |
| Saldo de Tesorería a 05/06/2019 | 401.809,76€ | | |
| Facturas pendientes de pago a 05/06/2019 | 5.779,38€ | | |
| Facturas pendientes de cobro a 05/06/2019 | 41.364,84€ | | |
| | | | |

La Sra. Landa Barredo informa así mismo que la indemnización del robo en el centro de transformación ha sido cobrada por un importe de 20.581,64€.

Finalizada la exposición, la Junta de Gobierno se da por enterada.

Cuarto.- Propuesta de nombramiento de Responsable Jurídico Financiero.

El Sr. Galera expone que desde los Departamentos de Medio Ambiente y Urbanismo y de Hacienda y Finanzas se ha considerado oportuno proponer el nombramiento de una persona Responsable Económico Financiero que pueda resolver cuestiones legales y sirva de conexión entre los diferentes Departamentos de Hacienda y la Administración del Consorcio.

El procedimiento a seguir es trasladar este asunto a la próxima Asamblea General y, una vez aprobado, el Responsable Jurídico Financiero realizará todas las labores que le competan.

Se produce un intercambio de opiniones entre las personas presentes en relación a la denominación del puesto y al alcance de sus funciones. Tras el mismo, y con la autorización de la Junta de Gobierno, el Sr. Galera invita a D. José Angel Ruiz Jimenez de Vicuña a sumarse a la sesión.



Quinto.- Propuesta de 2ª modificación del Presupuesto 2019.

El Sr. Galera da la palabra a la Sra. Landa para poner en antecedente a las personas asistentes. La Sra. Landa expone que el Presupuesto para el Ejercicio 2019 fue aprobado por el Consorcio de Aguas de Troperagain en 2018; y que posteriormente, en Asamblea General celebrada el 9 de abril de 2019 el actual Consorcio de Aguas de Álava aprobó la primera modificación de crédito, en las que figuran todas las obras comprometidas con los miembros originarios del Consorcio de Aguas de Troperagain.

El Sr Galera plantea ante esta Junta de Gobierno la propuesta de una segunda modificación de crédito. Esto es debido a una modificación en el convenio económico financiero con la DFA, en el sentido que a continuación se expone:

Excepcionalmente, y durante el ejercicio 2019, la DFA abonará a URBIDE, previa presentación de los presupuestos de gastos e ingresos del Consorcio, cien mil euros (100.000 €) en concepto de anticipo. Posteriormente, antes de la finalización del mes de enero de 2020, URBIDE remitirá a la Dirección de Finanzas y Presupuestos de la DFA la liquidación presupuestaria a 31 de diciembre de 2019. Con dicha documentación se abonará lo correspondiente a todo el año, regularizándose en función de los doce meses anteriores, de tal forma que se abonará la diferencia respecto al citado anticipo de cien mil euros (100.000 €), o se descontará de los siguientes abonos.

Habida cuenta de esta modificación, el Presupuesto 2019 quedaría establecido de la siguiente manera:



Urbide Arabako Ur Partzuergoa - Consorcio de Aguas de Álava <u>2ª Modificación Presupuesto ejercicio 2019 Por Aplicaciones (Credito Adicional)</u> GASTOS

| Programa | Económica | Denominación | Credito Inicial | Modificaciones | Creditos Definitivos |
|-----------|-----------|---|-----------------|----------------|----------------------|
| 920 | 13001 | Retribuciones básicas personal laboral | 12.534,20 € | 9 112,92 € | 21,647,12 € |
| 920 16001 | 16001 | Seguridad Social | 4,105,08 € | 3 038,47 € | 7 143,55 (|
| | | Total Capitulo 1 Gastos de Personal | 16.639,28 € | 12.151,39 € | 28.790,67 € |
| 161 | 21000 | Reparación mantenimiento y conservación Infraestructuras | 58,000,00 € | 7,000,00 € | 65,000,00 € |
| 161 | 22101 | Energia eléctrica | 79,000,00 € | 1.000,00 € | 80,000,00 € |
| 161 | 22102 | Agua | 80,000,00 € | 0,00 € | 80,000,00€ |
| 920 | 22001 | Material de oficina | 3.000,00 € | 0,00 € | 3,000,00 € |
| 920 | 22201 | Comunicaciones telefónicas | 1,500,00 € | 0,00 € | 1,500,00 € |
| 920 | 22499 | Primas de seguros | 10,000,00 € | 0,00 € | 10,000,00 € |
| 920 | 225020 | Haclenda | 2,400,00 € | 2 400,00 € | 0,00 € |
| 920 | 22604 | Publicaciones BOTHA | 500,00 € | 0,00 € | 500,00 (|
| 920 | 22699 | Otros gastos diversos | 3.500,00 € | 11.500,00 € | 15,000,00 € |
| 920 | 22701 | Limpieza | 2.600,00 € | 0,00 € | 2,600,00 |
| 920 | 22702 | Seguridad | 600,00 € | 0.00 € | 600,00 € |
| 920 | 22798 | Gestoria | 1,500,00 € | 0.00 € | 1 500,00 € |
| 920 | 22799 | Asistencias técnicas servicios externos | | 118 000,00 € | 118 000,00 € |
| 920 | 23100 | kilometraje locomoción | 2.500,00 € | 0,00 € | 2 500,00 € |
| | | Total Capitulo 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | 245.100,00 € | 135.100,00 € | 380.200,00 € |
| 934 | 36900 | Gastos financieros | 200,00 € | 0,00 € | 200,00 € |
| | | Total Capitulo 3 Gastos Financieros | 200,00 € | 0,00 € | 200,00 € |
| 161 | 62302 | Obras, Instalaciones generales, control, gestión y automatización | 35.719,20 € | 360,968,49 € | 396 687,69 0 |
| 920 | 62600 | Equipos para procesos de información | 2.000,00 € | 2.000,00 € | 4 000,00 € |
| 920 | 62502 | mobiliario de oficina | 0,00 € | 3.000,00 € | 3 000,000 € |
| 161 | 64400 | Programa de facturación y web | 0,00 € | 40 000,00 € | 40 000,00 € |
| 920 | 64900 | patentes y registro de marcas | 0,00 € | 800,00 € | 800,00 € |
| | | Total Capitulo 6 inversiones Reales | 37.719,20 € | 406.768,49 € | 444.487,69 € |
| | | TOTAL PPTO GASTOS | 299.658,48 € | 554.019,88 € | 853.678,36 (|

INGRESOS

| Económica | Denominación | Previsiones Iniciales | Modificaciones | Previsiones definitivas |
|-----------|--|--------------------------|----------------|-------------------------|
| 31009 | Tasa suministro agua | 299.658,48 € | 39 341,52 € | 339.000,00 |
| 31010 | Tasa depuracion alta | 0,00 € | 10.000,00 € | 10.000,00 |
| | Total Capítulo 3 Tasas y Otros Ingresos | 299.658,48 € | 49.341,52 € | 349.000,00 |
| 42000 | Transferencia Diputación Foral de Álava | 0,00 € | 500.000,00 € | 500.000,00 |
| | Total Capítulo 4 Transferencias corrientes | 0,00 € | 500 000,00 € | 500.000,00 |
| 87001 | Remanente de Tesorería-Gasto s Generales | 0,00 € | 4.678,36 € | 4.678,36 |
| | Total Capitulo 8 Remanente Tesoreria | 0,00 € | 4.678,36 € | 4.678,36 € |
| | TOTAL PPTO INGRESOS | 299.658,48 € | 554.019,88 € | 853.678,36 |

Finalizada la exposición, la Junta de Gobierno se da por enterada.

Sexto.- Convenio de colaboración técnico-financiera entre la Diputación Foral de Álava y Urbide, Arabako Ur Partzuergoa-Consorcio de Aguas de Álava.



El Sr. Galera manifiesta que el objeto de este Convenio es el establecimiento de las bases para la colaboración técnica y financiera entre la Diputación Foral de Álava y el Consocio de Aguas de Álava, "URBIDE", para el impulso y adaptación de éste a su nueva estructura el incremento del número de entidades receptoras de sus servicios.

De este modo la Diputación Foral de Álava se compromete, a través del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo, a:

- a) Colaborar en la financiación de URBIDE a través de la compensación del déficit presupuestario, con el importe a fijar según los criterios establecidos en la cláusula tercera, hasta el máximo subvencionable anual, quedando establecido el mismo para el año 2019 en la cantidad de quinientos mil euros (500.000 €).
- b) Dar soporte técnico a URBIDE a través de los Departamentos de Hacienda, Finanzas y Presupuestos y Medio Ambiente y Urbanismo, en gestión económico-financiera, jurídico-administrativa y en todo lo relacionado con las infraestructuras actuales y futuras a gestionar.
- c) Colaborar con URBIDE en la redacción de estudios, proyectos y ejecución de obras a través del Servicio de Calidad Ambiental de la Diputación Foral de Álava, así como en aquellas actuaciones que se concreten a través de encomiendas de gestión.

La Sra. Barredo aclara a los asistentes que todos los años habría que hacer una propuesta a la Diputación Foral de Álava de la dotación necesaria para llevar acabo las mejoras, para una mejor eficiencia, que garantice a todos los niveles de los servicios del Ciclo Integral del Agua.

Finalizada la exposición, la Junta de Gobierno se da por enterada.

Séptimo.- Convenio de encomienda de gestión de "Arabako Ur Partzuergoa-Consorcio de Aguas de Álava" a la Diputación Foral de



Álava para la contratación y supervisión de un servicio de asistencia técnica al Consorcio que le permita ir organizando y planificando el inicio de la prestación de los servicios de abastecimiento y depuración.

El Sr. Galera explica que para ir organizando y planificando el inicio de la prestación de los servicios de abastecimiento y saneamiento, es preciso contar con personal técnico específico, dándose la circunstancia de que a día de hoy el Consorcio no cuenta en ese sentido con la necesaria estructura de personal.

Que para suplir la carencia anterior, resulta necesario contratar un servicio de asistencia técnica que permita dar cobertura técnica al Consorcio en todo lo relacionado con la explotación, conservación y mantenimiento de las infraestructuras a gestionar.

Que por razones de eficacia, y al no disponer en la actualidad de los medios técnicos materiales y personales idóneos para el desempeño de las actuaciones señaladas, el Sr. Presidente propone a esta Junta de Gobierno encomendar a la Diputación Foral de Álava la realización de las actuaciones descritas.

Al mismo tiempo, el Consorcio se compromete a financiar el coste total de todas las actuaciones que formen parte del objeto de Convenio, que suponen un importe de 80.000€, existiendo para ello crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del Consorcio aprobado para el ejercicio del año 2019.

Ante las preguntas de las personas asistentes, la Sra. Barredo aclara que se ha hecho un inventario de lo que actualmente tiene cada una de las entidades (sondeos, depósitos, cloradores, etc.). Todas ellas dispondrán de un documento con los activos que tiene cada ente consorciado en el momento de su incorporación y todos estos datos estarán recogidos en una aplicación informática.



Tras las distintas intervenciones, se aprueba por unanimidad.

Octavo.- Convenio de encomienda de gestión de "Arabako Ur Partzuergoa-Consorcio de Aguas de Álava" a la Diputación Foral de Álava para la contratación y supervisión de la elaboración del "Proyecto de integración de instalaciones en el sistema de supervisión de Urbide.

El Sr. Galera explica que para la óptima y eficaz gestión del abastecimiento de agua es necesario controlar los caudales de entrada y salida a depósitos, los niveles de cloro, los caudales bombeados desde sondeos o estaciones de bombeo, los niveles de llenado de depósitos, las horas de funcionamiento de bombas, así como el número de arrangues.

Añade que para poder contar con el equipamiento adecuado de las instalaciones, en los términos señalados, resulta necesario elaborar previamente un pormenorizado estudio que permita identificar el estado actual de los equipos de control existentes, así como de las carencias que previsiblemente puedan detectarse en relación con la existencia de medidores y transmisores de las variables cuyo control se precisa, y que ya han sido expuestas.

Que por razones de eficacia, y al no disponer en la actualidad de los medios técnicos materiales y personales idóneos para el desempeño de las actuaciones señaladas, el Sr. Galera propone ante esta Junta de Gobierno encomendar a la Diputación Foral de Álava la realización de las actuaciones anteriormente descritas.

Al mismo tiempo el Consorcio se compromete a financiar el coste total de todas las actuaciones que formen parte del objeto del Convenio, que suponen un importe de 18.150€, existiendo para ello crédito adecuado y



suficiente en el presupuesto del Consorcio aprobado para el ejercicio del año 2019.

Tras las distintas intervenciones, se aprueba por unanimidad.

Noveno.- Aprobación de la contratación de una iguala jurídica.

El Sr. Galera señala que junto a toda la documentación entregada para la sesión de esta Junta de Gobierno se ha añadido el Pliego de prescripciones para la contratación del servicio de asesoramiento legal y jurídico en el que se especifican todas las condiciones como alcance, duración, desarrollo y precio del contrato, el cual asciende a un máximo 14.900€. Se invitará a dos empresas para que realicen la oferta que mejor consideren.

El Sr. Galera expone que se precisa de dicho apoyo legal y jurídico para que Urbide desarrolle sus funciones con las debidas garantías jurídicas, y todo ello hasta que vaya adquiriendo su propia estructura y se le dote de personal específico.

Tras las distintas intervenciones, se aprueba por unanimidad.

Décimo.- Aprobación de la contratación de herramienta de facturación.

El Sr. Galera comenta que se han solicitado dos presupuestos para el programa de facturación, que abarque la facturación de unos 13.000 usuarios aproximadamente. Un presupuesto se ha pedido al Grupo Posta, que funciona mediante servidores y tiene por clientes a Kantauriko Urkidetza y el Consorcio de Rioja Alavesa; y el otro presupuesto se ha solicitado a Altia que trabaja con la información en la nube y está trabajando con el Consorcio de Iruña de Oca.



Se debate acerca de la necesidad de esta contratación, al objeto de estudiarlo más detenidamente, y se solicita a la Junta de Gobierno que delegue en la Presidencia este asunto.

Los asistentes aprueban por unanimidad delegar en la Presidencia la contratación de la herramienta de contratación.

Undécimo.- Dar cuenta de la situación actual en relación a las ordenanzas de abastecimiento y saneamiento y depuración. Delegar futuras actuaciones en la Presidencia.

El Sr. Galera recuerda que la Asamblea General del Consorcio, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2019, acordó la aprobación inicial de la ordenanza técnica de prestación del servicio de abastecimiento, así como de la ordenanza técnica de prestación del servicio de saneamiento y depuración.

La aprobación inicial de ambas se publicó el lunes 6 de mayo de 2019 en el BOTHA nº 52, teniendo treinta días hábiles para alegar cuanto se estimara oportuno al respecto, plazo que finaliza el lunes 17 de junio de 2019.

Señala el Sr. Galera que se han recibido alegaciones, que se están estudiando, lo cual tendrá como resultado la incorporación de alguna de ellas.

El Sr. Isasi comenta que se hizo una comisión en Añana a la que asistieron muy pocos componentes y todas las sugerencias se van a mandar por correo electrónico.

La Sra. Liñares comenta que no ha realizado reunión alguna, pero que hará todo lo posible para remitir las alegaciones que consideren lo antes posible.

Finalizadas las intervenciones expresadas, la Junta de Gobierno se da por enterada.



Duodécimo.- Descargo de las tareas encomendadas en la sesión anterior.

El sr. Galera repasa las distintas gestiones que se vienen realizando en relación a:

- 1. Determinación de la estructura técnico administrativa organizativa requerida para la prestación del servicio a los entes consorciados
- 2. Identificación de los activos, propios del Consorcio y/o adscritos por las entidades que lo componen. Inventario de activos.
- 3. Característica, dimensión y alcance de la prestación del servicio a cada uno de los entes contorcidos.
- 4. Estudio económico de coste de la prestación y propuesta de tarifas.
- 5. Apoyo a las entidades adheridas en su proceso de separación de otro Consorcio al que hasta el momento pertenecían.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

Decimotercero.-Aprobar el precio del kilometraje.

Se propone por parte del Sr. Presidente fijar el precio del kilometraje para gastos de dietas por kilometraje en los casos que expone seguidamente.

En un primer caso para cubrir, a fecha de hoy, los gastos de kilometraje en los que incurra el personal laboral adscrito al Consorcio y que resulten del obligado desplazamiento entre la sede social de éste y otros lugares, siempre por razón de trabajo.

Para un segundo caso, se propone cubrir el coste de kilometraje de las personas miembros de la Junta de Gobierno que, no siendo cargos públicos de la Administración foral, deban desplazarse a las reuniones convocadas de dicha Junta desde sus localidades de residencia.



Se propone un precio/km de 0,29 €/km, cifra que se corresponde con la aplicada en la Administración foral.

Tras el debate y deliberación, se aprueba por unanimidad.

Decimocuarto.- Otros asuntos:

a.-Petición J.A Estavillo.

La Junta Administrativa de Estavillo ha solicitado que se le ayude a sufragar una reparación necesaria en la Calle Real, en la que una instalación de cableado eléctrico se encuentra en el interior de un colector de saneamiento.

Se aprueba por unanimidad el pago de la obra, cuyo presupuesto asciende a 4.678,36€, que irá a cargo del presupuesto.

b.- Compra de papelería/sellos.

Se presenta un resumen de tres presupuestos de papelería. Se acuerda delegar esta responsabilidad a la Presidencia.

c.- Registro horario.

Se presenta un modelo de Registro diario de Jornada laboral remitido por Imaz Asesores para cumplir con nueva normativa de aplicación en la materia.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

d.- Acuerdo para la cesión y adscripción de los activos provenientes de los miembros de Urbide.

Por parte del Sr. Galera se hace mención a la "Propuesta de Acuerdo" que se ha entregado en la documentación y que refleja los principales puntos en relación con la cesión y adscripción de los activos



provenientes de los miembros de Urbide. Dicha propuesta recoge una serie de condiciones que deben ser aprobadas en Asamblea.

Tras el debate de dicha propuesta se acuerda corregir los puntos 7º y 8º en los siguientes términos:

7º.- La separación de alguno de los miembros del Consorcio cuyos activos hubiere cedido a éste conllevará, como regla general, la finalización de los efectos la cesión de los activos en favor de Urbide y la plena disposición a favor de la entidad cedente. No obstante ello, si el bien cedido estuviera afecto o resultara necesario a la prestación del servicio a los miembros o usuarios de Urbide, es libre facultad del Consorcio;

a.- convenir con la entidad cedente para mantener su uso y gestión.

b.- adquirirlo en propiedad, en cuyo caso abonará a la entidad titular del mismo el importe o valor del activo calculado conforme a los criterios de fijación del justiprecio, el cual se calculará en función a los activos reflejados en el dosier que se entregara una vez adscrito y se empiece a dar el servicio. En este supuesto el Consorcio, además, se obligará a proporcionar a la citada entidad saliente - el servicio que aquella hubiera podido recibir con el uso del bien inicialmente cedido a Urbide y que no recupera al ser expropiado por éste.

8º.- Si el Consorcio hubiera realizado en el bien o activo cedido tareas de mejora, mantenimiento, reparación y/o conservación y los mismos no hubieran sido amortizados, al calcular la cuota de separación del ente que abandona el Consorcio, o el valor contable del mismo en caso de adquisición por éste, se hará



constar el importe pendiente como saldo negativo de la entidad que se separa.

Decimoquinto,-Próxima Asamblea General.

El Sr. Galera propone que la próxima Asamblea General se realice antes del 30 de junio.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

Decimosexto.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Guillerna pregunta si se está realizando la contabilidad y la facturación electrónica. La Sra. Landa interviene y señala que la contabilidad sí, pero que el registro de documentos y la factura electrónica no, debiéndose a que desde la oficina que está instalada no dispone de una línea IP ni de los sistemas adecuados para acceder al software de la Diputación Foral. El Sr. Guillerna añade que lo va a tener en cuenta para incluirlo en los presupuestos.

Y siendo las 14:05 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, se procede a finalizar la presente sesión.

LA SECRETARIA DEL CONSORCIO

Partzuergoaren Idazkaria

Fdo:

Yolanda Landa Barredo

V° B° EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

Partzuergoaren Lehendakaria

Fdo:

Josean Galera Carrillo